



Estimado Cliente / Proveedor:

Con la expedición de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o, que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y, en general en archivos de entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL SAS., requiere obtener su autorización para que de manera libre, expresa, voluntaria, y debidamente informada, le permita recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, y en general dar tratamiento a los datos que han sido suministrados por usted o los que previamente a la reglamentación expedida, ha obtenido y recopilado de titulares de datos personales entre los cuales se encuentra usted como cliente, consultor, usuario, depositario de nuestros bienes y servicios o cualquier otra forma, en desarrollo o con ocasión de nuestra actividad comercial y que se han incorporado en las distintas bases de datos con que cuenta nuestra Compañía. Esta información es y será utilizada de acuerdo con las finalidades para las cuales fue suministrada y en ejercicio del objeto social de CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL SAS.

En consecuencia, para su cumplimiento solicita su consentimiento para seguir utilizando los datos mencionados de manera legal, lícita, segura y confiable,

De conformidad con los procedimientos contenidos en la ley en mención, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, rectificar, actualizar, y solicitar el retiro de sus datos personales, enviando un correo electrónico con su solicitud a: [servicioalcliente@citextil.com](mailto:servicioalcliente@citextil.com), con copia [cartera@citextil.com](mailto:cartera@citextil.com), o comunicación escrita dirigida a CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL SAS., en la dirección: Calle 142 No. 19 - 58 en la ciudad de Bogotá, en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la presente comunicación. La omisión del titular de los datos de comunicar su decisión dentro del término señalado, habilitará a CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL SAS, a continuar con el tratamiento de los datos, acorde con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.